



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 184

Armenia, 27 de septiembre de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

184. "INVITACIÓN PÚBLICA No. 59 DE 2016"

"INVITACIÓN PÚBLICA No. 59 DE 2016"

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, ACAROS Y ROEDORES) CON PRODUCTOS DE ALTA TECNOLOGÍA, INOLOROS E INCOLOROS DE BAJA TOXICIDAD"



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 059 DE 2016

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se permite realizar la invitación pública a participar del proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus OFERTAS en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollaran las obligaciones se trata de un contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EL CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, ACAROS Y ROEDORES) CON PRODUCTOS DE ALTA TECNOLOGÍA, INOLOROS E INCOLOROS DE BAJA TOXICIDAD”.

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	72000000	Servicios de exterminación o fumigación.
Familia	72100000	
Clase	72102100	
Producto	72102103	

1.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad son las siguientes:

ITEM	DETALLE
1	Dos (02) servicios de fumigación del CAD “Ancizar López López” (Incluye sus 19 pisos, bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del CAD “Ancizar López López”, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
2	Dos (02) servicios de fumigación al “Coliseo Cubierto de la Patria”, ubicado en el barrio La Patria de la Ciudad de Armenia (Q.) (Incluye sus bodegas,



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
3	Dos (02) servicios de fumigación a la "Bodega del Sur del Departamento del Quindío", ubicado en la Antigua Vía al Valle, para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
4	Dos (02) servicios de fumigación al "Laboratorio de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío", para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
5	Dos (02) servicios de fumigación al "Centro Cultural Metropolitano de Convenciones" (Incluye bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
6	Dos (02) servicios de fumigación al archivo del "INDEQUI", ubicado en el Edificio balcones del centro de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
7	Dos (02) servicios de fumigación al "Archivo Central", ubicado en los bajos de la iglesia La Catedral de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
8	Dos (02) servicios de fumigación al "Archivo del Instituto Seccional de salud Liquidado", ubicado en el Edificio Plazuelas de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, piretroides, inoloros e incoloros de baja toxicidad.
--	--

Nota 1: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de OFERTAS parciales ni alternativas.

Nota 2: Los precios unitarios de cada ítem no pueden superar el 100% del valor unitario estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto.

Nota 3: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la OFERTA la cual no será objeto de ninguna aproximación.

1.3.1 Registro Sanitario para Uso en Salud Pública

Los oferentes interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán allegar registro sanitario vigente en Salud Pública para el Departamento del Quindío, expedido por la Secretaría de Salud del departamento del Quindío, que los autorice a prestar el servicio o actividad de fumigación.

1.3.2 Ficha Técnica

Los oferentes interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán allegar ficha técnica de cada uno de los productos que se requieren aplicar en desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, los cuales única y exclusivamente deben ser productos autorizados para uso en Salud Pública en Colombia, piretroides con registro INVIMA y de casa reconocida.

1.3.3 Métodos de Aplicación y Equipos a Utilizar

Los oferentes interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán especificar detalladamente el método de aplicación de cada uno de los productos a utilizar para la ejecución del objeto del contrato que se suscriba; así mismo, indicarán que tipo de equipos serán utilizados para tal fin. De igual manera, manifestarán que en el evento de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, se comprometen a valerse del método de aplicación y los equipos indicados en su oferta.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Departamento del Quindío.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento del Quindío, realizó pre cotizaciones y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía, estimado en la suma de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.883.600.00) IVA incluido.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1457 del 12 de Agosto de 2016, por valor de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.883.600.00) IVA incluido.



DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE FUMIGACIONES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA COTIZACIÓN	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Dos (02) servicios de fumigación del CAD "Ancizar López López" (Incluye sus 19 pisos, bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rástreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del CAD "Ancizar Lopez Lopez", al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2	\$2.088.000.00	\$1.750.000.00	\$1.919.000	\$3.838.000.00
2	Dos (02) servicios de fumigación al "Coliseo Cubierto de la Patria", ubicado en el barrio La Patria de la Ciudad de Armenia (Q.) (Incluye sus bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2	\$307.400.00	\$250.000.00	\$278.700.00	\$557.400
3	Dos (02) servicios de fumigación a la "Bodega del Sur del Departamento	2	\$417.600.00	\$350.000.00	\$383.800.00	\$767.600.00



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	del Quindío", ubicado en la Antigua Vía al Valle, para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.					
4	Dos (02) servicios de fumigación al "Laboratorio de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío", para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2	\$417.600.00	\$350.000.00	\$383.800.00	\$767.600.00
5	Dos (02) servicios de fumigación al "Centro Cultural Metropolitano de Convenciones" (Incluye bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta	2	\$533.600.00	\$450.000.00	\$491.800.00	\$983.600.00



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.					
6	Dos (02) servicios de fumigación al archivo del "INDEQUI", ubicado en el Edificio balcones del centro de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2	\$150.800.00	\$110.000.00	\$130.400.00	\$260.800.00
7	Dos (02) servicios de fumigación al "Archivo Central", ubicado en los bajos de la iglesia La Catedral de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2	\$249.400.00	\$200.000.00	\$224.700.00	\$449.400.00
8	Dos (02) servicios de fumigación al "Archivo del Instituto Seccional de salud Liquidado", ubicado en el Edificio Plazuelas de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros)	2	\$139.200.00	\$120.000.00	\$129.600.00	\$259.200.00



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.				
TOTAL	\$4.303.600.00	\$3.580.000.00	\$3.941.800.00	\$7.883.600.00

1.6. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba mediante dos (2) pagos vencidos, así: a) Un pago inicial, por el valor ofertado correspondiente a un servicio de fumigada de los lugares señalados en los presentes estudios previos; b) Y un último pago, por el valor ofertado correspondiente a un servicio de fumigada de los lugares señalados en los presentes estudios previos; previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción del supervisor, junto con la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el día 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

1.8. OBLIGACIONES

A) DEL CONTRATISTA:

- 1) El CONTRATISTA se compromete para con la Administración Departamental del Quindío a prestar los servicios de fumigación requeridos por la Entidad con altas calidades técnicas, garantizando la buena calidad del servicio.
- 2) El contratista se compromete con el Departamento del Quindío a realizar dos (02) fumigaciones, para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, Ácaros, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios de la Administración Departamental, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad, que cuenten con registro INVIMA y sean de Casa Reconocida, en los siguientes lugares:

Centro Administrativo Departamental - CAD "Ancizar López López" (Incluye sus 19 pisos, bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), al igual que los bienes y archivos de la Entidad, ubicado en la Calle 20 No.13-22 de la ciudad de Armenia Q.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Coliseo Cubierto de la Patria", ubicado en el Barrio La Patria de la Ciudad de Armenia (Q.) (Incluye sus bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo).
Bodega del Sur del Departamento del Quindío", ubicado en la Antigua Vía al Valle.
Laboratorio de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío, ubicado en la carrera 17 No 18-35
Centro Cultural Metropolitano de Convenciones" (Incluye bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), ubicado en No 6-19 A, calle 26 Norte No 65-99
Archivo del "INDEQUI", ubicado en el Edificio balcones del centro de la ciudad de Armenia (Q.).
"Archivo Central", ubicado en los bajos de la iglesia La Catedral de la ciudad de Armenia (Q.).
"Archivo del Instituto Seccional de salud Liquidado", ubicado en el Edificio Plazuela de la ciudad de Armenia (Q.).

- 3) El contratista se compromete a realizar la fumigación a los lugares artes indicados, con productos de baja toxicidad, que cumplan su función específica sin afectar la salud de funcionarios, usuarios y visitantes de los mismos.
- 4) El contratista realizará cada una de las fumigaciones de acuerdo al cronograma suministrado por la Secretaría Administrativa y en compañía de una persona de mantenimiento del Departamento del Quindío.
- 5) El contratista se compromete con el Departamento del Quindío y en caso de ser necesario, a realizar un repaso en las áreas que requieran nuevamente la aplicación de productos para contrarrestar la habitación de cualquier tipo de insectos y/o roedores.
- 6) El contratista se compromete en la ejecución del objeto contractual, a aplicar única y exclusivamente productos piretroides, de casa reconocida y con su respectivo registro INVIMA.
- 7) El Departamento del Quindío no tendrá ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato.
- 8) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
- 9) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

- 10) El contratista se compromete a realizar los dos (2) servicios de fumigación, durante el año 2016, de acuerdo a la programación establecida con el supervisor del contrato.
- 11) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato que se suscriba; así mismo, del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato suscrito, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

B) DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- 2) Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- 3) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
- 4) Liquidar el contrato.

1.9. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

A) CUMPLIMIENTO: Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento en el territorio nacional, que ampare el diez por ciento 10% del valor del contrato y por una vigencia que cubra la ejecución del objeto contractual, y seis meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento ochenta (180) días más.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Cuya cuantía no será inferior a 200 SMMLV y su vigencia corresponderá al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías exigidas a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la ejercerá el profesional universitario código 219 grado 03, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	27 de septiembre de 2016.	SECOP
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28 de septiembre de 2016 hasta las 4:30 p.m. En horario de atención al público.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28 de septiembre de 2016 a las 4:30 p.m.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS	28 de septiembre de 2016 a las 4:31 p.m.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA	29 de septiembre de 2016	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	30 de septiembre de 2016	SECOP
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	01 de octubre de 2016	SECOP

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las OFERTAS, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de OFERTAS podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los OFERENTES deberán elaborar la OFERTA por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los OFERENTES deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.

- Las OFERTAS DEBERÁN SER RADICADAS ÚNICAMENTE EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6º DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las OFERTAS que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de OFERTAS serán consideradas como OFERTAS. extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

- La OFERTA deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

- La OFERTA deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva OFERTA de conformidad con los formatos ANEXOS. (En caso de discrepancia entre el original y la copia, primara el original).

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas). Cuando sea el caso, deberá acompañarse de la autorización para la presentación de oferta dado por el órgano societario competente. El certificado deberá tener fecha



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

- de expedición que no sea superior a un (01) mes en el momento de presentación de la OFERTA.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica).
 - Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
 - Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
 - Oferta económica (Anexo 5).
 - Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).
 - Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
 - Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
 - Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

El proponente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Además, declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e Indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la OFERTA debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda. Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta. No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica Cuando el proponente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	Selección objetiva y prelación de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el proponente en su OFERTA económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando el proponente en la elaboración de su propuesta económica exceda	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

los valores unitarios tenidos en cuenta por la entidad para determinar su presupuesto oficial.	
Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	
Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las OFERTAS o la adjudicación.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una OFERTA en el presente Proceso.	
La no presentación de oferta económica.	
Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	Imposibilita la comparación de la oferta.
No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.	

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las OFERTAS sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la OFERTA.

Sus características serán las indicadas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6.2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.3 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá estar al día en los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Estos últimos si está obligado a ello, de acuerdo a su naturaleza jurídica)

2.6.4 EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente persona natural deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio registrado, que dentro de su objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato y cuente con al menos un (1) año de creación, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente interesado en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía deberá acreditar la siguiente experiencia en contratos con entidades públicas o privadas.

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (02) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con la presente invitación pública y cuyo valor traído a valor presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para el año 2.016. No se aceptarán certificaciones ni contratos que se encuentren en ejecución.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

- En caso que el proponente presente más de un (1) contrato, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO considerará solamente el que sume el mayor valor.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

- El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.
- El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
 - b) Copia del contrato y acta de recibo final.
 - c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
 - d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
 - e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
 - f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.
- La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.
- Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN**

SUBCONTRATOS, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

- Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista).

Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

- En el evento en que dos o más OFERENTES relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

• Los OFERENTES que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.7. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

Para determinar el valor total ofertado por cada proponente el Departamento sumará el valor de los ítems relacionados en la siguiente tabla, teniendo en cuenta para ello el total de los ítems allí relacionados, y el resultado de dicha sumatoria será el valor de la OFERTA la cual no será objeto de ninguna aproximación. El valor del contrato será hasta por el monto del presupuesto oficial, o según consumo por tanto se podrá liberar el valor no ejecutado.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE FUMIGACIONES	VALOR UNITARIO	VÁLOR TOTAL
1	Dos (02) servicios de fumigación del CAD "Ancizar López López" (Incluye sus 19 pisos, bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del CAD "Ancizar Lopez Lopez", al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2		
2	Dos (02) servicios de fumigación al "Coliseo Cubierto de la Patria", ubicado en el barrio La Patria de la Ciudad de Armenia (Q.) (Incluye sus bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, con productos de alta	2		

Calle 20 No. 13 - 22 Piso 6 CAD - Conmutador 7417700 Ext 212. e-mail juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

	tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.			
3	Dos (02) servicios de fumigación a la "Bodega del Sur del Departamento del Quindío", ubicado en la Antigua Vía al Valle, para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2		
4	Dos (02) servicios de fumigación al "Laboratorio de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío", para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2		
5	Dos (02) servicios de fumigación al "Centro Cultural Metropolitano de Convenciones" (Incluye bodegas, sótanos, parqueaderos, áreas comunes y demás zonas del mismo), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos de la Entidad, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.	2		



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

6	<p>Dos (02) servicios de fumigación al archivo del "INDEQUI", ubicado en el Edificio balcones del centro de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.</p>	2		
7	<p>Dos (02) servicios de fumigación al "Archivo Central", ubicado en los bajos de la iglesia La Catedral de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.</p>	2		
8	<p>Dos (02) servicios de fumigación al "Archivo del Instituto Seccional de salud Liquidado", ubicado en el Edificio Plazuelas de la ciudad de Armenia (Q.), para el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los funcionarios y usuarios del mismo, al igual que los bienes y archivos ubicados en el mismo, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad.</p>	2		
TOTAL				



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más OFERTAS se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de oferta.



NÉSTOR FABIAN QUINTERO OROZCO
Director de Contratación
Secretaría Jurídica y de contratación

Proyectó: Alexandra M. Arroyo Aizate
Contratista Secretaría Jurídica y de contratación